

REPÚBLICA DE COLOMBIA



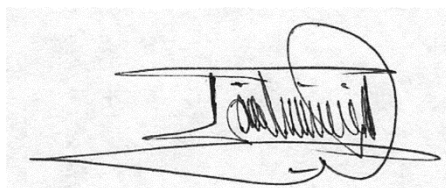
**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: **UNIÓN MARITAL DE HECHO de GERMÁN TIQUE ZUBIETA
contra MARÍA CRISTINA ORTIZ AMADOR** (Ap. Sent.). 031-2022-00528-01.

Con el fin de continuar con el trámite, conforme lo previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, córrase traslado por el término de cinco (5) días, al demandante, para que procedan a sustentar, de manera virtual, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023) por el Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá, al correo institucional de la Secretaria de la Sala de Familia de la corporación secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co. En su oportunidad, se dispondrá el traslado para la respectiva réplica.

NOTIFÍQUESE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Iván Fajardo', sobre un fondo blanco.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado